

Afectados por Air Comet: cómo actuar

El cierre de la compañía Air Comet ha afectado a miles de pasajeros. Vea las recomendaciones de la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) para los viajeros afectados. Cómo actuar, qué reclamar y a quién dirigirse por el cierre de Air Comet.

La suspensión de la compañía Air Comet ha hecho que miles de pasajeros se queden en tierra, en vez de realizar los viajes que tenían contratados. ¿Cómo deben actuar los usuarios afectados por el cierre de Air Comet?

Éstas son las recomendaciones de la OCU a los pasajeros de Air Comet:

- Conserven su título de transporte, tarjeta de embarque, correos electrónicos y cualquier otro justificante (facturas de manutención, alojamiento de urgencia, etc.) para presentar su reclamación en la oficina que Aviación Civil ha habilitado en la calle Ribera del Loira, 46 de Madrid. Del mismo modo, Aviación Civil ha puesto a disposición de los afectados los siguientes teléfonos operativos entre las 9 de la mañana y las 11 de la noche: **915 978 321 – 915 975 075 y 915 977 231.**

- Los pasajeros a los que se haya [cancelado el vuelo](#) tienen unos derechos que deben respetarse. La norma (Reglamento nº 261/2004), establece las cuantías automáticas de las compensaciones a las que tienen derecho los pasajeros

afectados por la cancelación de su vuelo, que oscilan entre 250 y 600 euros en función de la distancia del vuelo.

- Si el vuelo formaba parte de un viaje combinado, y por tanto no sólo hubieran contratado un vuelo con Air Comet sino también un alojamiento u otro servicio turístico, pueden dirigirse a la agencia de viajes donde lo contrataron para reclamar la devolución del importe o el cambio del vuelo por otro.

- La Agencia Estatal de Seguridad Aérea se ha comprometido a trasladar a los pasajeros de la aerolínea que deban regresar a sus destinos entre España y los países latinoamericanos por haber efectuado ya un desplazamiento y a los que acrediten tener una "urgente necesidad". Asimismo, ha habilitado dos números de teléfono para que los pasajeros que quieran realizar el viaje obtengan su billete: **el 902.33.39.03 desde el territorio nacional y el 00.349.545.89717 desde fuera de España.**

Desde la OCU hemos solicitado al Ministerio de Fomento que investigue y [sancione](#) a la compañía aérea, Air Comet, ante el lamentable abandono en el que ha dejado a miles de pasajeros en el aeropuerto de Barajas, y una vez más insistimos en la necesidad de crear un fondo de garantía para hacer frente a las compensaciones y traslados de todos aquellos pasajeros afectados por una quiebra empresarial.

Por último, el Consejo de Consumidores y Usuarios, órgano del que la OCU forma parte de pleno derecho, ha decidido la presentación, en el juzgado de guardia de la Audiencia Nacional, de una denuncia contra los propietarios de Air Comet por presuntos delitos de estafa, apropiación indebida e insolvencia punible

Desde la OCU confiamos en que en pocos días la situación de los pasajeros quede regularizada. Encontrará más información en la página web del [Ministerio de Fomento](#) .